



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "Una Engrapadora para la Sala Cuna Maule Sur", a través de Convenio Marco Id 2239-10-LP12 "Ferretería, Construcción y Electrohogar"

DECRETO A. EXENTO N° ____0812____/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 10 DE JULIO DEL 2019.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 34 de fecha 04 de Julio del 2019. Id Convenio Marco 2239-10-LP12 "Ferretería, Construcción y Electrohogar".- La necesidad de adquirir Una Engrapadora para la Sala Cuna Maule Sur. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA

RUT N° 78.906.980-8

Emitase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 49.647.- (cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Junji de la Sala Cuna Maule Sur, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



OSCAR MOLINA SILVA
Alcalde (s)

OMS/LPT/PGJ/MAC/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 10 de Julio del 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público 2019, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto a través de los Fondos Junji de la Sala Cuna Maule Sur. Según Movimiento de Material N° 34 de fecha 04 de Julio del 2019 de los bienes y/o servicios ***"Adquisición de Una Engrapadora para la Sala Cuna Maule Sur"***.



MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

PGJ/MAC/mro

Adquisiciones